

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
DE LA GINEBROSA EN FECHA 8 DE ENERO DE 2014.**

**ALCALDE:**

Blas Villanova Altabella

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Ana María Camañes Dolz

Fernando Edo Fortanet

**CONCEJALES AUSENTES:**

Ignacio Villanova Rebullida

José Ramón Fabón Bayod

**SECRETARIO:**

Manuel Mateo Querol

En La Ginebrosa a ocho de enero de dos mil catorce, siendo las veintiuna horas se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Villanova Altabella y con asistencia de los señores al margen reseñados.

Después de promovida la conveniente discusión, en la que tomaron parte todos los señores asistentes al acto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El Sr. Secretario pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

**2º.- INFORMES DE ALCALDIA.**

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación de los siguientes asuntos:

- Por Decreto de fecha 4 de diciembre de 2013 ha autorizado la siguiente generación de crédito:

Aumento de ingresos. 461.00 de Diputación de Teruel 2.170,00 euros.

Aumento de gastos. 130.00 Personal laboral 2.170,00 euros.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS Y SERVICIOS.**

Se acuerda por unanimidad conceder las siguientes:

- A Fernando Edo Fortanet en calle Santa Bárbara, 2.

**4º.- INCLUSIÓN Y FINANCIACIÓN OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO ZONA ALTA.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, comunicando haber incluido a este Ayuntamiento en el

Programa de Desarrollo Rural FEADER-2014 con la obra “Renovación Alumbrado Público Zona Alta”, y un presupuesto de 8.742,40 euros + IVA.

Acto seguido se informa de que el Pleno debe dar su conformidad a la inclusión de la mencionada obra, y comprometerse en cuantas obligaciones de carácter administrativo y económico se deriven de la ejecución de la misma, reflejadas en el acuerdo de Diputación Provincial de Teruel de fecha 28 de octubre de 2013.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes acuerda

1º.- Aceptar que la obra “Renovación Alumbrado Público Zona Alta” se incluya en el Programa de Desarrollo Rural FEADER-2014

2º.- Aprobar la referida obra con un presupuesto de 8.742,40 euros + IVA, y una financiación del 100% de subvención y el IVA a cargo de los fondos propios de este Ayuntamiento.

3º.- Consignar en el presupuesto municipal el importe total de la obra.

4º.- Comunicar a Diputación de Teruel que los terrenos y propiedades afectados por las obras son de propiedad municipal y están libres de cargas y gravámenes.

#### **5º.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA OBRA . RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO ZONA ALTA.**

Vista la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Julio Sisqués Daniel para la actuación incluida en el Fondo Europeo FEADER-2014 denominada “Renovación Alumbrado Público Zona Alta”, y una vez debatido el asunto, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.- Aprobar la referida memoria tal y como se presenta redactada y con un presupuesto de 8.742,40 euros + IVA.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Sección de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel a los efectos oportunos.

#### **6º.- ACEPTACION SUBVENCION INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO**

Visto el escrito del Instituto Aragonés de Fomento por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 50.000 euros para la obra “Centro de Mayores”, proyecto que se enmarca dentro del Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2013, y una vez debatido el asunto, por unanimidad se acuerda:

- Aceptar la subvención para el fin que se otorga y comunicar al Instituto Aragonés de Fomento que esta obra no esta financiada con ninguna otra subvención oficial.

#### **7º.- SOLICITUD MIGUEL BALAGUER ALTABELLA.**

Vista la solicitud de D. Miguel Balaguer Altabella sobre modificación de las Normas Subsidiarias permitiendo la aplicación del régimen de “Zona de Borde” para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Excma. Diputación Provincial, y una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda:

Puesto que el Ayuntamiento está tramitando la adaptación de las Normas Subsidiarias al Plan General de Ordenación Urbana, estudiar la posibilidad, antes de su

aprobación definitiva, de incluir esa zona como suelo urbano para así facilitar futuras solicitudes de construcción de viviendas.

**8º.- ASUNTOS DIVERSOS.**

Se acuerda por unanimidad de los presentes limpiar las fachadas de las viviendas afectadas por los cohetes de los toros de fuego que se sacan durante las fiestas patronales.

Y no habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, firmando la presente acta conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Blas Villanova Altabella.

Fdo. Manuel Mateo Querol.